

**ACTA NO. 026**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



En San Ciró de Acosta, S.L.P., siendo las 08:10 horas del día 18 de marzo de 2026, en las instalaciones de la Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Ciró de Acosta, S.L.P., con domicilio en Diez Gutiérrez S/N, Bo. De Guadalupe, San Ciró de Acosta, S.L.P. estando reunidos los servidores públicos: C. Lucero Montoya Velázquez Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, C. José Roberto Basaldúa Chavero Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez Secretario del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista y verificación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Solicitud para la declaración de la no existencia de la información solicitada.
4. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.- Pase de lista y verificación del quorum legal.** La C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez Secretario del Comité de Transparencia y Acceso a la Información toma pase de lista y manifiesta la C. Lucero Montoya Velázquez, Presidente del mismo, que se encuentra la totalidad de los integrantes del comité por lo que existe quorum legal, seguido a esto el Presidente del Comité toma la palabra y declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos emanados de ella.

  
*Jose Roberto Basaldúa Ch.*  


SEGUNDO PUNTO. - **Lectura y Aprobación del Orden del Día** Toma la palabra la C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez, Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, para dar a conocer el orden del día que se envió con anterioridad para llevar a cabo esta reunión con los integrantes del comité de transparencia, dando lectura al orden día se procede a su aprobación. Estando todos los presentes en la presente reunión, se aprueba el orden del día con fecha del 18 de marzo de 2026, quedando asentado que todos los acuerdos que se den en esta reunión son válidos.

TERCER PUNTO. - **Solicitud para declaración de la no existencia de la información solicitada.** Toma la palabra la C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez, Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, la cual expone al comité de Transparencia se recibió una solicitud de información vía PNT con fecha 19 de 2026 del año en curso y folio 241488126000001, la cual solicita lo siguiente:

**1. Cobertura efectiva del servicio**

**1.1 ¿Cuál es el porcentaje de cobertura efectiva del servicio de suministro de agua potable para uso doméstico al cierre del ejercicio 2025?**

**1.2 Favor de desglosar dicha cobertura por municipio, colonia, localidad o zona operativa.**

**1.3 Adjuntar el estudio técnico, diagnóstico, base metodológica o documento oficial que sustente la cifra reportada.**

**2. Interrupciones del suministro**

**2.1 Número total de interrupciones del suministro de agua potable durante 2025, distinguiendo entre:**

**a) Programadas**

**b) No programadas**

**2.2 Duración promedio de las interrupciones.**

**2.3 Duración acumulada total durante el año (expresada en días).**

**2.4 Número estimado de personas afectadas por dichas interrupciones, indicando la metodología utilizada para su estimación.**

**3. Continuidad del servicio**

**3.1 Número estimado de personas que no cuentan con suministro continuo de agua potable en su domicilio, entendiendo como suministro continuo la disponibilidad diaria regular.**

**3.2 Identificación de colonias, localidades o zonas donde el servicio sea intermitente, tandeado o dependa de abastecimiento alterno.**

**3.3 Adjuntar documento técnico o diagnóstico que sustente dicha información.**

**4. Capacidad instalada vs demanda**

Jose Alberto Bessa / dec. Ch.

- 4.1 Capacidad instalada diaria de producción y distribución de agua potable (expresada en litros por segundo o metros cúbicos diarios).**
- 4.2 Demanda promedio diaria estimada durante 2025.**
- 4.3 Documento técnico que sustente ambas cifras.**
- 5. Camiones cisterna propios**
- 5.1 Número total de camiones cisterna (pipas) propiedad del organismo actualmente en operación.**
- 5.2 Capacidad individual de cada unidad (litros).**
- 5.3 Número promedio de servicios diarios realizados durante 2025.**
- 6. Uso de pipas para abastecimiento**
- 6.1 Número total y porcentaje estimado de población que durante el ejercicio 2025 recibió suministro de agua mediante camiones cisterna (pipas), ya sea de forma permanente, periódica o emergente.**
- 6.2 Número estimado de personas cuya provisión ordinaria depende estructuralmente del suministro mediante pipas.**
- 6.3 Metodología utilizada para determinar dichas estimaciones.**
- 7. Contratación de particulares**
- 7.1 Indique si durante 2025 el organismo celebró contratos, convenios o acuerdos con particulares para el suministro, transporte o distribución de agua mediante camiones cisterna.**
- 7.2 En caso afirmativo, indicar:**  
**Número de contratos celebrados.**  
**Vigencia.**  
**Monto total erogado.**  
**Fundamento jurídico**

La C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez, secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública continúa exponiendo a los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la información: Después de realizar una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas competentes y en los archivos físicos y electrónicos del sujeto obligado en cada una de las diferentes áreas, se determinó que la información solicitada en los puntos 1.3, 2.1, 3.1, 3.3, 4.3 no existe.

Lo anterior, debido a que dicha información **no se genera, no se administra ni se encuentra dentro de las facultades, competencias o funciones** de este sujeto obligado, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, y con fundamento en el artículo 138 de la citada ley, somete a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la inexistencia de la información.

Jose Roberto Berdeña Ch.

Por lo tanto solicita al Comité de transparencia y Acceso a la Información la aprobación para la declaración de la inexistencia de la información para dar el más exacto cumplimiento a dicha solicitud.

I.- C. Lucero Montoya Velázquez, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información: emite voto a favor. -----  
-----

II.- C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez, Secretario del Comité de Transparencia y Acceso a la Información: emite voto a favor. -----  
-----

III.- C. José Roberto Basaldúa Chavero, Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información: emite voto a favor. -----  
-----

Por consiguiente, por unanimidad de votos se **APRUÉBA** la inexistencia de la información solicitada en la solicitud de de información 24148812400000010.

**Primer acuerdo S026/20.03.2026.- Se aprueba la declaración de la inexistencia de la información solicitada en la PNT folio 241488126000001.**

CUARTO PUNTO. - **Clausura de la Sesión.** La C. Evelyn Daniela Tello Rodríguez Secretario del Comité, informa al Presidente del mismo, que se han agotado los puntos del orden del día, en consecuencia, en uso de la voz la C. Lucero Montoya Velázquez Presidente del Comité indica que siendo las 9:10 horas del día 18 de Marzo de 2026, se da por clausurada la sesión, haciendo válidos los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal, firmando de conformidad al calce y al margen de los que en ella intervinieron.

**ACUERDOS**



Jose Roberto Basaldúa Ch.

